



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID
VICERRECTORADO DE CALIDAD

**EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL
PROFESORADO DE LA UCM (PROGRAMA DOCENTIA)**

CURSO ACADÉMICO 2015-2016

GUÍA PARA EL PROFESORADO

ÍNDICE

1.- Propósito de la guía	3
2.- Requisitos de participación en DOCENTIA-UCM	3
3.- Presentación, tramitación y resolución de las solicitudes.....	3
4. - Complimentación del autoinforme por los solicitantes	5
5.- Obtención de la opinión de los estudiantes	5
6.- Comunicación a los solicitantes de los resultados de las encuestas	6
7.- Comunicación de los resultados de la evaluación.....	6
8.- Reclamaciones	6

1.- Propósito de la guía

El objetivo de esta guía es describir las actividades que tendrá que realizar el profesor para participar en el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UCM (DOCENTIA-UCM), así como proporcionar información sobre el procedimiento de comunicación de los resultados de la evaluación.

2.- Requisitos de participación en DOCENTIA-UCM

Podrá participar en esta evaluación el profesorado de la UCM que imparta asignaturas de Grado o Máster, siempre que la docencia ascienda a un mínimo de 2 créditos por grupo y asignatura.

3.- Presentación, tramitación y resolución de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través del enlace <http://calidad.ucm.es/evaldocencia/docentia/Default.htm> del **15 de octubre al 3 de noviembre de 2015, ambos inclusive**.

Una vez dentro del programa de evaluación deberán introducir su dirección de correo electrónico de la UCM y su contraseña. En el caso de que no estuviese activada deberán ponerse en contacto con los servicios informáticos de la UCM, a través de la aplicación <https://sitio.ucm.es> y solicitar un código de activación del correo electrónico.



Vicerrectorado de Calidad
Universidad Complutense de Madrid

Correo electrónico

Contraseña

La dirección de correo electrónico es el personal/institucional de la UCM
(Ejemplo: xlopez@ucm.es)

En la solicitud deberán cumplimentarse dos apartados:

1. Datos de identificación personal
2. Formulario en el que se indicarán la asignatura y/o grupos en los que deseen ser evaluados, hasta un máximo de 3. Deberá impartir como mínimo 2 créditos de docencia en el grupo o asignatura de Grado o Máster en la que quiera ser evaluado. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán introducir nuevas asignaturas o grupos.

Vicerrectorado de Calidad
Universidad Complutense de Madrid

Docencia

Profesor/a:
MARTINA SANCHEZ SANCHEZ

Grupos a evaluar

Autoinforme del profesor/a

Datos de su solicitud

Salir de la aplicación

Vicerrectorado de Calidad
Universidad Complutense de Madrid

Profesor/a

Datos del grupo en el que imparte docencia
Le recordamos que el número máximo de grupos / asignaturas de las que se puede evaluar es de tres.

Centro
Facultad de CC. Matemáticas

Tipo de estudios
Grado

Estudios
DOBLEGRADO EN ECONOMÍA - MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (25 matriculados)

Plan
DOBLEGRADO EN ECONOMÍA - MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (25 matriculados)

Asignatura
ECONOMÍA DE LA EMPRESA

Grupo y Actividad
Grupo : Grupo Único Actividad : Clases de teoría y/o prácticas (25 matriculados)

Nº actual de matriculados: 25
Nº actual de matriculados con estumail: 0
Nº de encuestas realizadas: 0
Nº de encuestas presenciales (mando): 0

Le recordamos que para poder realizar la encuesta al grupo, necesitamos que haya un mínimo de 7 alumnos matriculados con estumail en el momento en el que se conteste la encuesta.

Periodo en el que imparte su docencia
 Primer semestre Segundo semestre Anual

Fecha de comienzo: 15/10/2014 (dd/mm/aaaa)
Fecha de finalización: 12/05/2015 (dd/mm/aaaa)

¿Sólo imparte prácticas? Sí No ¿Docencia compartida? Sí No

Número de créditos que imparte (Mínimo 2): 4,75

Modificar Salir

Una vez presentada la solicitud, la Oficina para la Calidad enviará, a cada profesor/a, un correo electrónico comunicándole su aceptación en el programa, sus datos personales, la asignatura y los grupos en los que ha solicitado evaluarse, así como el enlace a la página de acceso al programa. Recibirá un correo de aceptación por cada uno de los grupos en los que ha solicitado evaluarse.

Si en los 3 días siguientes desde el envío de la solicitud el profesor no hubiera recibido el correo electrónico, deberá comunicarlo a la Oficina para la Calidad, a través de los teléfonos 91-3947179/1832 o a través del correo electrónico docentia@ucm.es. Una vez subsanado el error, se remitirá un nuevo correo electrónico.

4. - Complimentación del autoinforme por los solicitantes

Los profesores que hayan sido admitidos en el programa de evaluación deberán rellenar el Autoinforme del Profesor cuyo contenido hace referencia a la organización y desarrollo de su actividad docente.

Este autoinforme se cumplimentará una sola vez, accediendo al siguiente enlace <http://calidad.ucm.es/evaldocencia/docentia/Default.htm> con su correo electrónico de la UCM y su contraseña de acceso. La Oficina para la Calidad enviará a cada profesor un correo electrónico comunicándole el procedimiento y plazo para realizarlo.

Una vez que el profesor remita el autoinforme a dicha oficina, recibirá un mensaje de confirmación del envío. Para cualquier reclamación es imprescindible que el profesor aporte este mensaje como prueba de cumplimiento de las distintas fases del procedimiento.

La Oficina para la Calidad registrará y archivará en la base de datos de solicitudes de la convocatoria en curso el autoinforme cumplimentado por el profesor.

5.- Obtención de la opinión de los estudiantes

La obtención de la opinión de los estudiantes se llevará a cabo mediante un cuestionario on-line, o alternativamente con un sistema de respuesta interactiva en el aula. El sistema de respuesta interactiva se realizará en colaboración con el equipo directivo de cada centro.

Con el objetivo de lograr la máxima participación de los estudiantes en esta fase, el profesor que opte por el cuestionario on-line informará a sus estudiantes de cómo acceder a la aplicación informática para cumplimentar los cuestionarios, indicándoles la dirección del servidor y el plazo para la realización de los mismos.

Esta información será facilitada previamente al profesor por la Oficina para la Calidad.

Desde la Oficina para la Calidad se enviará un correo a los decanatos para que faciliten la disponibilidad de las aulas informáticas del Centro a los profesores que lo soliciten y así puedan acceder con sus estudiantes, en su horario de clase, a cumplimentar la encuesta.

El número mínimo requerido de encuestas cumplimentadas para proceder a la evaluación es de 7.

6.- Comunicación a los solicitantes de los resultados de las encuestas

Terminado el proceso de tratamiento y análisis de las encuestas la Oficina para la Calidad enviará al profesor, por correo electrónico, el informe con los resultados de la opinión de los estudiantes de cada una de las asignaturas o grupos de una misma asignatura en las que ha sido evaluado.

El contenido del informe será el siguiente:

- Total de personas encuestadas
- Porcentajes por respuestas
- Puntuación media
- Diagrama de sectores
- Histogramas de frecuencias relativas
- Estadísticas de las variables de control

7.- Comunicación de los resultados de la evaluación

Finalizado el proceso del cálculo de resultados de la evaluación, el personal técnico de informática elaborará los expedientes de evaluación individualizados, para su remisión a la Oficina para la Calidad y posteriormente proceder a la emisión de los informes de resultados de la actividad docente del profesor, previa convocatoria de la Comisión de Evaluación Docente.

El profesor evaluado recibirá por correo electrónico el informe final de evaluación.

Todos los informes serán incluidos en el expediente de cada profesor evaluado que se conservará en la base de datos de solicitudes.

8.- Reclamaciones

Una vez recibido el informe de la Comisión de Evaluación Docente de la UCM, si el profesor no está de acuerdo con el mismo, éste dispondrá de un plazo de 20 días naturales, a partir de la fecha de su envío, para presentar un escrito de reclamación, argumentando cada uno de los puntos del desacuerdo y haciendo las alegaciones que considere oportunas.

Dicha reclamación deberá dirigirse al Presidente de la Comisión de Evaluación Docente de la UCM y presentarse en cualquiera de los Registros Oficiales de la UCM. Las reclamaciones serán enviadas a la Comisión de Reclamaciones.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, la Comisión dispondrá de un plazo de dos meses para resolver dicha reclamación. El Presidente de la Comisión de Evaluación Docente remitirá la resolución al profesor evaluado por correo electrónico.

En el caso de que la reclamación hubiera sido desestimada, el profesor interesado podrá recurrir, en última instancia, ante el Sr. Rector.